

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13250 LOGROÑO

EDICTO

Dña. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 521/2011 y con N.I.G. 26089 42 1 2011 0004643, por auto de fecha 28 de febrero de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso necesario y abreviado seguido sobre la mercantil HISPACON OBRAS, S.L., con CIF B-26342824 y con domicilio social en Avda. Colón, nº 32, bajo, de Logroño e instado por la Procuradora Sra. Valdemoros Díaz de Tudanca, en nombre y representación de INSTALACIONES SANITARIAS MONTALVO, S.L. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de HISPACON OBRAS, S.L., disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 28 de febrero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015347-1